APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 2322-437-SE15 CONFECCIÓN DE TRIPTICOS PARA DIFUSIÓN PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIA A VICTIMAS DE DELITOS.

Vallenar,

3 1 A60. 2015

DECRETO EXENTO N°

3063

VISTOS:

- Orden de Pedido N° 05 de fecha 21 de agosto de 2015 de Dideco.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 974 de Administración y Finanzas de fecha 13 de agosto de 2015.
- Cotizaciones Empresas Mauricio Concha Prudant, Rolando Ubilla Varas y Estudio Creativo.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorizase adquisición igual o inferior a 10 UTM y apruébese Orden de Compra N° 2322-437-SE15 confección de tripticos para difusión programa de apoyo y asistencia a víctimas de delitos, a empresa Lorena Riquelme Gatica Rut 16.184.122-6 por la suma de \$144.942.- Iva incluido.
- 2.-Publiquese en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl
- Dicho valor será imputado a la cuenta 114-05-01-343-000 "FNDR Programa Apoyo y asistencia a víctimas de delitos", Administración Fondos de Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO 1 ANASTRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUÇION

Administrador Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes /

PLT/NFR/PPH/mmc.-